ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

MEMORANDO

IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS
Radicado: 00110-817- 006161
Fecha: 24/08/2018 - 01:46 PM
Remitente: CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE
Dependencia: Despacho de la Oficina Asesora de Control Interno
Destinatario: MARIA GLADYS VALERO VIVAS
Destino: Direccion General
Folios: 7 Anexos: 13

110301

Bogotá DC.,

PARA: Dra. MARIA GLADYS VALERO VIVAS, Directora General

DE: CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE, Asesora de Control Interno

ASUNTO: Resultados de Seguimiento Plan de Mejoramiento internó – plan de choque

Respetada doctora María Gladys:

Acorde con el plan de choque realizado por la Asesoría de Control Interno ACI y comunicado mediante radicado IPES 00110-817-001585 del 09-mar-2018 y que terminó su ejecución el 30-abr-2018; cuya finalidad fue subsanar por parte de los procesos los hallazgos pendientes de formulación y soportes documentales para el cierre de hallazgos del plan de mejoramiento interno PMI correspondiente a las vigencias 2014 a 2017, de manera atenta presento los resultados:

1. RESULTADOS PLAN DE CHOQUE

La ACI identificó inicialmente 313 hallazgos sin plan de mejoramiento producto de informes de auditoría interna, sin embargo, se incluyeron 34 los cuales venían del plan de mejoramiento interno de la entidad.

Producto del anterior análisis se identificaron en total 347 hallazgos para ser tratados en el plan de Choque, para lo cual, se efectuaron 11 mesas de trabajo con los responsables de cada proceso auditado con el fin de realizar la formulación, reformulación, seguimiento o cierre de los mismos.

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

A continuación, se detalla el estado inicial del plan de choque:

Tabla 1
SITUACIÓN INICIAL – PLAN DE CHOQUE
a 09-mar-2018

SUBDIRECCIÓN OFICINA	HALLAZGOS CON ACCIONES NO FORMULADAS	HALLAZGOS PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO A 31-DIC-2017			TOTAL HALLAZGOS DEL PLAN DE CHOQUE
		FORMULADOS QUE PASARON A CERRADOS	FORMULADOS QUEDARON ABIERTOS	TOTAL CON HALLAZGOS FORMULADOS	
SAF	159	11	7	18	177
SJC	55	7	0	7	62
SDAE	43	1	5	6	49
SESEC	17	1	2	3	20
SGRSI	19	0	0	0	19
OAC	14	0	0	0	14
SFE	6	0	0	0	6
TOTAL	**313**	**20**	**14**	**34**	**347**

Luego de la evaluación de las evidencias entregadas por las dependencias se cerraron 253 hallazgos de 347, quedando 92 abiertos, para un porcentaje de efectividad del 73% así:

Tabla 2
ESTADO DE HALLAZGOS – PLAN DE CHOQUE
a 30-abr-2018

SUBDIRECCIÓN OFICINA	HALLAZGOS ABIERTOS *Plan de Choque*	HALLAZGOS CERRADOS *Plan de Choque*	TOTAL HALLAZGOS *Plan de Choque*	EFECTIVIDAD
OAC	0	14	14	100%
SJC	0	55	55	100%
SGRSI	1	17	18	94%
SDAE	15	33	48	69%
SAF	64	121	185	65%
SESEC	9	11	20	55%

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

SUBDIRECCIÓN OFICINA	HALLAZGOS ABIERTOS *Plan de Choque*	HALLAZGOS CERRADOS *Plan de Choque*	TOTAL HALLAZGOS *Plan de Choque*	EFECTIVIDAD
SFE	3	2	5	40%
TOTAL	**92**	**253**	**345**	**73%**

En el proceso de depuración se presentó una diferencia de -2 hallazgos de 347 propuestos al iniciar el trabajo de la ACI, para un resultado de 345 hallazgos trabajados.

De los 347 hallazgos se derivaron 393 acciones de mejora, de las cuales se cerraron 295 logrando una efectividad del 75%, las anteriores se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 3
ESTADO DE ACCIONES – PLAN DE CHOQUE
a 30-abr-2018

SUBDIRECCION OFICINA	ACCIONES ABIERTAS *Plan de Choque*	ACCIONES CERRADAS *Plan de Choque*	TOTAL ACCIONES *Plan de Choque*	EFECTIVIDAD
OAC	0	14	14	100%
SJC	0	55	55	100%
SGRSI	1	17	18	94%
SDAE	15	61	76	80%
SAF	70	133	203	66%
SESEC	9	13	22	59%
SFE	3	2	5	40%
TOTAL	**98**	**295**	**393**	**75%**

2. SITUACION ACTUAL DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO

El PMI de la entidad cuenta con 619 hallazgos de los cuales 392 están cerrados logrando un porcentaje de efectividad del 63%, a continuación, se presenta por dependencia la distribución de los mismos:

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Tabla 4 – Gráfico 1
ESTADO DE HALLAZGOS – PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO
a 24-ago-2018

SUBDIRECCION OFICINA	HALLAZGOS ABIERTOS	HALLAZGOS CERRADOS	TOTAL	EFECTIVIDAD
OAC	0	14	14	100%
SJC	29	71	100	76%
SGRSI	10	26	36	72%
SAF	115	215	330	69%
SDAE	40	45	85	57%
SESEC	29	19	48	42%
SFE	4	2	6	33%
TOTAL	227	392	619	63%

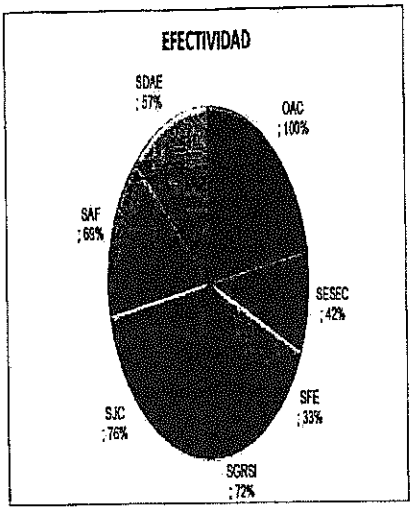

Los procesos con **mayor** número de hallazgos ABIERTOS y menor efectividad fueron: 1) Gestión Recursos Financieros, 2) Planeación Estratégica y Táctica y 3) Gestión para la Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional, a continuación se detallan los resultados:

Tabla 5
ESTADO DE HALLAZGOS POR PROCESO – PMI
a 24-ago-2018

PROCESO	ABIERTO	CERRADO	TOTAL	EFECTIVIDAD
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	0	14	14	100%
GESTIÓN JURÍDICA	2	35	37	95%
GESTIÓN RECURSOS FISICOS	20	115	135	85%
GESTIÓN DOCUMENTAL	5	25	30	83%
FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA POPULAR	10	26	36	72%
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	23	35	58	60%
GESTIÓN CONTRACTUAL	27	36	63	57%
SERVICIO AL USUARIO	8	10	18	56%
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y TÁCTICA	40	45	85	53%
GESTIÓN PARA LA SOBERANÍA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	29	19	48	40%
GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS	51	27	78	35%
GESTION PARA LA FORMACION Y EMPLEABILIDAD	4	2	6	33%
CONTROL DISCIPLINARIO	8	3	11	27%
TOTAL	**227**	**392**	**619**	**63%**

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Así mismo, los procesos con mayor efectividad en la administración de su plan de mejoramiento fueron: 1) Información y Comunicación, 2) Gestión Jurídica y 3) Gestión Recursos Físicos, tal como se evidencia en el siguiente gráfico:

Gráfico 2
ESTADO DE HALLAZGOS POR PROCESO – PMI
a 24-ago-2018

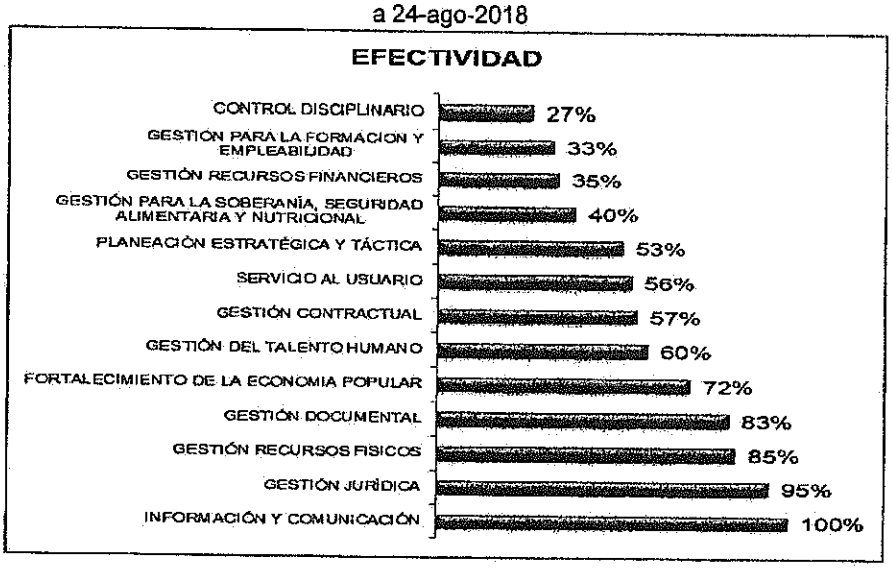

La ACI estableció dentro del protocolo de las visitas, que como requisito indispensable, las subdirecciones y la oficina asesora de comunicaciones debían entregar **todas** las evidencias respecto a las acciones de mejora implementadas para por cada uno de los hallazgos u observaciones ya subsanados y que no se formuló plan de mejoramiento interno de manera oportuna.

Producto de lo anterior, la ACI a la fecha de terminación de este trabajo cerró 242 hallazgos sin acción de mejora formulada, lo cual corresponde a un 39% del total de los hallazgos de la entidad, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 6
HALLAZGOS SIN ACCIONES FORMULADAS - PMI
a 24-ago-2018

SUBDIRECCION OFICINA	HALLAZGOS CERRADOS *SIN ACCIONES FORMULADAS*	HALLAZGOS ABIERTOS *SIN ACCIONES FORMULADAS*
OAC	14	0
SESEC	15	13
SGRSI	26	3

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

SUBDIRECCION OFICINA	HALLAZGOS CERRADOS *SIN ACCIONES FORMULADAS*	HALLAZGOS ABIERTOS *SIN ACCIONES FORMULADAS*
SJC	71	28
SAF	108	33
SDAE	8	10
TOTAL	242	87

En el proceso de depuración en la base de datos consolidada de planes de mejoramiento del IPES se detectaron y retiraron 28 registros de la Subdirección Administrativa y Financiera SAF, que no correspondían en su naturaleza a un hallazgo u observación dentro del cuerpo de los informes de auditoría radicados por la ACI de 2014 a 2017. Se relacionan a continuación:

Tabla 7
REGISTROS ELIMINADOS DEL PMI
a 24-ago-2018

VIGENCIA	INFORME	DESCRIPCION DEL HALLAZGO
2015	00110-817-001655 00110-817-005198	1. Según radicado N° 2124 de 04-05-2017 la subdirección administrativa y financiera envía respuestas a la solicitud de información presentada por la asesoría de control interno para la realización del informe de seguimiento de la Directiva 03 de 2013. En la citada respuesta, la SAF informa sobre la programación en el PIC de una capacitación denominada "Tramite por perdida de bienes de la entidad" Una vez verificada la información se evidencio: 1. El área de Gestión de Talento Humano no está enterada de su realización 2.El área de inventarios tampoco reporto conocimiento sobre su ejecución ni exhibe documento evidencia de su desarrollo
2015	00110-817-005198 00110-817-001655	3. Falta seguimiento y control al nivel de actualización de los inventarios documentales de todas las áreas.
2016	00110-817-007659	Los registros de información en el módulo de Inventarios - SIAFI a la fecha de auditoria no se encuentran actualizados, por lo tanto la información no es oportuna veraz y confiable.
2016	00110-817-007659	No se evidencia conciliación de cuentas entre las áreas de Almacén y Contabilidad.
2016	00110-817-007659	Analizada la información financiera de los grupos 15. Inventarios y 16 Propiedad Planta y Equipo, para esta auditoría no son razonables, teniendo en cuenta que los saldos de inventarios no presentan movimientos de acuerdo al comparativo realizado entre junio de 2015 a junio de 2016, es decir, se refleja el mismo valor.

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

VIGENCIA	INFORME	DESCRIPCION DEL HALLAZGO
2016	00110-817-007659	Adicionalmente, se consultó respecto a movimientos (incrementos o disminuciones) de las cuentas 1637 (subcuenta 163710), 1665 (Subcuenta 166590), 1670 (Subcuenta 167002) y 1665 (Subcuenta 166501) de las cuales no especificó por parte del área Contable e Inventarios a que elementos correspondían los saldos de estas cuentas, confirmándose así la falta de conciliación entre las áreas de Contabilidad e Inventarios.
2016	00110-817-007659	Se observa una clasificación errónea de la cuenta 1682 Propiedades de Inversión al haberse incluido dentro de estos elementos como "contenedores modulares ecológicos ...", según la descripción de esta cuenta, debe de incluirse dentro de esta bienes inmuebles, no bienes muebles.
2016	00110-817-007659	Son deficientes la organización y los mecanismos de control de los bienes de consumo y consumo controlado del Instituto, de igual forma los bienes inmuebles al no contar con avalúo actualizado, los cuales tendrán vigencia de tres (3) años como mínimo, así mismo, ... el valor en libros conforme a lo establecido en el PGCP "corresponde al valor neto resultante de la sumatoria algebraica del costo histórico, depreciaciones, amortizaciones, provisiones, valorizaciones y desvalorizaciones aplicables a cada clase de bien mueble o inmueble, según el caso" por lo tanto la información contable no es razonable.
2016	00110-817-007659	No se evidencia un buen manejo de los bienes muebles e inmuebles, de acuerdo con los principios de transparencia, eficiencia, economía, eficacia y equidad, consagrados en la Constitución y la Ley.
2016	00110-817-007659	Hasta la fecha no se observa eficacia, eficiencia y oportunidad en las decisiones tomadas en diferentes reuniones realizadas por parte del Comité de Inventarios.
2016	00110-817-007659	De la visita a la plaza las Ferias se encontró dos (2) compactadoras negras ubicadas en el Shut de basuras sin uso y en mal estado, una (1) báscula electrónica serial YS137065 ubicada en la oficina de administración, en buen estado, dos camillas plásticas naranjas nuevas, estos elementos sin disponerse para uso. Es de tener en cuenta que estas compactadoras fueron adquiridas mediante contrato 554 del 30 de diciembre de 2014, entregando a esta plaza entre el 19 y 24 de mayo de 2016 (2) recipientes, (1) máquina compactadora inorgánica y (2) compactadoras orgánicas. Adicionalmente con este contrato se compraron (18) básculas electrónicas. Se evidencia falta de gestión en la exigencia de garantías en la contratación, adicionalmente elementos sin control por parte del área de inventarios, al carecer de placas de identificación, como es el caso de la báscula electrónica.
2016	00110-817-007659	De la verificación realizada a la información suministrada respecto al control de bienes inmuebles que lleva el área de almacén se adeuda por concepto de administración $60.000.000 y por impuestos un total de $603.440.000, también saldo a favor $36.707.000

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

VIGENCIA	INFORME	DESCRIPCION DEL HALLAZGO
2016	00110-817-007659	La "bodega virtual" creada de manera temporal en razón al proyecto de inversión "Misión Bogotá" en el proceso de transición del IDIPRON, pese a que era transitoria, se evidenció que actualmente se registran elementos de consumo y consumo controlado en esta bodega. Adicionalmente se está exigiendo como único requisito "factura" para registrar en SIAFI la entrada de bienes, no obstante en la Resolución 001 de 2001 se especifica que la entrada o alta en almacén puede realizarse con "...contrato, convenio, actas, remesas, decisiones judiciales, etc. comprobará que la calidad, cantidad, estado y demás especificaciones técnicas, pólizas y garantías, entre otras, se ajustan estrictamente a lo descrito en el contrato, orden de compra, suministro, factura o pedido respectivo." (...) "Una vez se reciban los elementos a satisfacción, el responsable del Almacén y Bodega expedirá el documento oficial de ingreso diseñado por la entidad, mediante el cual se entiende perfeccionado el ingreso, procediendo a distribuir las copias de conformidad con lo establecido al interior de la entidad. En este caso se debe proceder al registro en el sistema de control de Almacén o Bodega con base en lo estipulado en la orden de compra, contrato o acto administrativo que respalda la operación, aun cuando el pago no se haya realizado." (Subrayado y negrilla es nuestro) Por lo anterior, no es razonable que se obstaculice el registro en tiempo real de los bienes sopena de perder el control e incumplir lo establecido en la resolución 001 de 2001.
2016	00110-817-007659	Según lo manifestado por el área de almacén respecto a que los FO309 – Acta de Entrega y recibo mobiliario alternativas comerciales son manejados por SGRSI, situación que indica el incumplimiento a la actividad 2. Aprobar la salida de los bienes del procedimiento PR – 068 en el cual se describe la actividad de la siguiente manera: "Revisar la solicitud, verificar la existencia de los bienes y revisar las cantidades solicitadas, y aprobar la salida de los bienes, firmando el formato soporte de la salida del bien." Indicando la utilización entre otros del formato FO-309 Acta de Entrega y Recibo de Mobiliario Alternativas CLES. Actividad de la que es responsable el Almacenista General.
2016	00110-817-007659	Teniendo en cuenta que fue celebrado el contrato para la realización de la toma fisica de inventarios, valoración y plaqueteo de los bienes muebles de la entidad, no se evidencia gestión en cuanto a la aprobación de bajas de bienes que han sido propuestas en diferentes Comités de Inventarios, situación que puede ocasionar estancamientos e identificación de muebles de manera innecesaria.

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Linea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

VIGENCIA	INFORME	DESCRIPCION DEL HALLAZGO
2015	00110-817-001655 00110-817-005198	11. La caracterización del proceso de Gestión y los indicadores de talento humano, no están actualizados con base en las modificaciones de estructura y la planta de personal. La política de operación es muy específica y no tiene concordancia con la política general del proceso de gestión de Talento Humano.
2015	00110-817-001655 00110-817-005198	12. El organigrama funcional que aparece publicado en carpetas compartidas no está estructurado en algún acto administrativo de aprobación que lo soporte. Solo debe figurar el organigrama aprobado por la Junta Directiva en el Acuerdo No 005 de 2011.
2015	00110-817-001655 00110-817-005198	13. El mapa de riesgo debe ser actualizado con base en los procesos y procedimiento de gestión de talento humano. Es necesario que se estructure y actualice este mapa ya que permitirá los controles y garantías en la gestión administrativa.
2015	00110-817-001655 00110-817-005198	14. Los procedimientos del proceso de gestión de talento humano no se encuentran actualizados
2015	00110-817-001655 00110-817-005198	1. El proceso Gestión Documental no tiene procedimientos documentados, ni identificados los puntos de control.
2015	00110-817-001655 00110-817-005198	15. Los documentos para trámite en el proceso no tienen controles
2015	00110-817-001655 00110-817-005198	16. No hay indicadores de impacto y efectividad para evaluar la gestión del proceso.
2015	00110-817-001655 00110-817-005198	8. Falta paquetear algunos elementos y equipos.
2015	00110-817-001655 00110-817-005198	9. En el almacén existen elementos obsoletos sin ninguna utilidad, a los cuales no se les ha dado de baja.
2014 2015 2016	2014: 00110-817-004029 00110-817-005625 00110-817-005013 2015: 00110-817-000572 00110-817-002008 00110-817-004012 00110-817-004013 00110-817-004110 2016: 00110-817-006881 00110-817-005336	1, Se evidencia recibo (No. 3118190) elaborado manualmente de fecha del 16/11/2014, registrando 12.362 gls por valor de $106.560. Sin embargo, se observa que en la parte superior del recibo existe una anotación de un valor de $110.353. Así mismo, el recibo carece de las placas del vehículo tanqueado, lo que evidencia inexactitud, incoherencia e incertidumbre respecto de la información registrada

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

VIGENCIA	INFORME	DESCRIPCION DEL HALLAZGO
2014 2015 2016	2014: 00110-817-004029 00110-817-005625 00110-817-005013 2015: 00110-817-000572 00110-817-002008 00110-817-004012 00110-817-004013 00110-817-004110 2016: 00110-817-006881 00110-817-005336	2. Se evidencian dos (2) tanqueos (según recibos No. 3118190 y No. 3140385) de los días 16 de noviembre y 22 de diciembre de 2014 cuya cantidad registrada es menor a un (1) galón, considerando a esto que los vehículos se había tanqueado el mismo día entre 12,4 y 14,9 galones. Lo anterior evidencia ineficacia en los controles diseñados para autorizar el tanqueo de los vehículos respecto a la cantidad y vehículo
2014 2015 2016	2014: 00110-817-004029 00110-817-005625 00110-817-005013 2015: 00110-817-000572 00110-817-002008 00110-817-004012 00110-817-004013 00110-817-004110 2016: 00110-817-006881 00110-817-005336	3. Se evidenció que se realizó tanqueo (Recibo No. 3256545) de gasolina Extra por valor de $83.208 el día 21 de abril de 2015, representados en 7,8 galones, que al compararlo con el objeto contractual asociado a combustible, este solamente prevé gasolina corriente, lo que evidencia su incumplimiento
2014 2015 2016	2014: 00110-817-004029 00110-817-005625 00110-817-005013 2015: 00110-817-000572 00110-817-002008 00110-817-004012 00110-817-004013 00110-817-004110 2016:	4. Se evidencia la existencia de tres clases de planes de telefonía celular: Plan Dirección General, los demás móviles y Módems. Al verificar la supervisión de consumo por parte del área de Servicios Generales, no se evidenció, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 14 de la Resolución IPES No. 118 de 2014, la cual establece la responsabilidad al grupo de trabajo "Servicios Generales" con una periodicidad mensual, registros que deberían estar actualizados conforme a citado reglamento.

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

VIGENCIA	INFORME	DESCRIPCION DEL HALLAZGO
	00110-817-006881 00110-817-005336	

3. ACCIONES A SEGUIR

Realizar las siguientes acciones por parte de los procesos de acuerdo a lo establecido en el procedimiento plan de mejoramiento auditorías internas Código PR-142 Versión 01 del 13-mar-2018:

- Formular los planes de mejoramiento de 87 hallazgos abiertos sin acciones formuladas (ver tabla 6) o alistar evidencias documentales de las medidas de mejoramiento en los controles que la dependencia considere que subsanaron la deficiencia y sobre las cuales a la fecha la ACI no tiene conocimiento de la formulación de un plan de mejoramiento interno. Esto con el fin de que dichas evidencias sean tenidas en cuenta en el próximo seguimiento a realizar por parte de la ACI de acuerdo a la disponibilidad de recursos y en ejecución de su plan de auditoria para la vigencia 2018 - 2019. Así mismo, cada acción de mejora deberá tener relacionada una fecha de terminación que será determinada por cada dependencia en el próximo seguimiento.

- Alistar las evidencias documentales para el cierre de hallazgos del plan de mejoramiento interno.

- En comité institucional de coordinación de control interno CICI del 29-may-2019 la Directora General indicó *"Respecto del hallazgo de la ETB, se aclara en el comité que este será asumido por la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, tanto el que se tiene en contraloría como el que hay abierto en la ACI"*, posteriormente la ACI mediante radicado IPES 00110-817-004789 del 06-jul-2018 solicita a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico SDAE remitir el plan de mejoramiento del hallazgo relacionado con la ETB.

  La SDAE solicita a la ACI mediante radicado IPES 00110-817-005058 del 16-jul-2018 *que "Se desvincule a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico de las acciones del hallazgo en mención ya que desde esta subdirección no se puede ejercer control, la Subdirección Administrativa y Financiera puede regular*

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

dichas activas desde el pago de servicios públicos y ejecutar acciones que den solución al hallazgo"

En correo electrónico enviado por la ACI a la SDAE y SAF el día 18-jul-2018 se solicita a las subdirecciones en mención *"Indicar a esta Asesoría la responsabilidad de las acciones de mejoramiento con respecto a los hallazgos relacionados con la ETB. Toda vez que a la fecha no hay acciones propuestas para el hallazgo de auditoría interna"* a lo que la SAF en correo electrónico del día 13-ago-2018 indica *"De conformidad con el correo que antecede me permito informar que desde la Subdirección Administrativa y Financiera el tema de ETB no es manejado como un servicio público y atendiendo la directriz dada por la Directora General es un tema de responsabilidad de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico"*

Finalmente la SDAE mediante radicado IPES 00110-817-005999 del día 17-ago-2018 envía a la ACI formato de plan de mejoramiento interno de las acciones que desde la competencia de la subdirección se pueden ejecutar en relación a la ETB, las cuales se relacionan a continuación:

ACTIVIDADES A REALIZAR	FECHA DE IMPLEMENTACION	
	Fecha inicial	Fecha Final
Identificar estado de cuentas	21/08/2018	24/08/2018
Identificar servicios pertenecientes a los contratos interadministrativos	27/08/2018	06/09/2018
Generar informe de estado de cuentas para trasladar a la SAF	07/09/2018	07/09/2018

Por lo tanto la ACI solicita a la SAF que desde su competencia formule las acciones a seguir para eliminar la causa raíz del hallazgo en mención, con la finalidad de dar solución desde la entidad y en forma armonizada desde las subdirecciones.

4. RECOMENDACIONES

- Realizar la recopilación de las evidencias como actividad de preparación previa a la visita de seguimiento realizado por la ACI.

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

- Ante los informes de auditoría, ya sean de entes externos o de la Asesoría de Control Interno, las dependencias deben actuar con diligencia en la formulación oportuna de las acciones de mejora que resuelvan la causa raíz de los hallazgos. Conforme a los procedimientos e instructivos establecidos para el proceso Evaluación Integral en el SIG.

- Para los hallazgos compartidos entre las dependencias involucradas deberán estar informadas frente a los avances realizados, con el fin de que las evidencias que soportan la ejecución de las actividades estén disponibles, con miras a realizar el respectivo seguimiento o cierre.

La matriz de seguimiento del plan de mejoramiento interno será publicado en la página web y carpeta compartida del IPES, en los siguientes enlaces:

- X:\1.Sistema Integrado De Gestion\3. Documentación procesos SIG\PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNOhttp://www.ipes.gov.co/index.php/gestion-institucional/control/plan-de-mejoramiento

- http://www.ipes.gov.co/index.php/gestion-institucional/control/plan-de-mejoramiento

Cordialmente,

CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE

Anexos: Doce (12 folios)
Uno(1CD)

Copia: Dra. Vivian Bernal Izquierdo, Subdirectora Administrativa y Financiera
Dra. Hernán Carrasquilla Coral, Subdirectora de Gestión Redes Sociales e Informalidad
Dra. Patricia Del Rosario Lozano Triviño, Subdirectora Jurídica y de Contratación
Dra. Clarisa Díaz García, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico
Dr. Adriana Villamizar Navarro, Subdirector de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización
Dra. Carmen Elisa Gómez, Subdirectora de Formación y Empleabilidad (e)
Dr. Henry Iván Matallana Torres, Asesor de Comunicaciones.

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Yuli Cristel Peña /CTO. No. 210/2018		24/08/2018
Aprobó Revisó	Carmen Elena Bernal Andrade, Asesora de Control Interno		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la ASESORA DE CONTROL INTERNO del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Linea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS